



PRÓRROGAS PARA LICENCIA DE URBANIZACIÓN

- 1. Original y copia de solicitud, especificando el tipo de trámite a realizar, firmada por el propietario y/o representante legal.**
 - a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal ; y
 - b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto.

- 2. Original y copia de licencia y/o cambio de proyecto de urbanización.**

- 3. La bitácora de obra de urbanización firmada, con los datos del propietario y del director responsable de la obra de urbanización;** en el caso de tener un proyecto preliminar autorizado se deberá de presentar la bitácora previamente autorizada, a la cual se le agregarán los datos de la licencia de urbanización correspondiente y será validada por la Dirección.

Fundamento Legal:

Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículos 262 y 273.

Políticas:

Está prohibido admitir expedientes incompletos (artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).

Duración:

5 días hábiles.

Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 274.

| |
|---------------------|
| Correo electrónico: |
| Teléfono: |